## Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo Dirección Territorial de València

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de transporte de mercancías por carretera, logística y mensajería de la provincia de València (código: 46000585011981).

## ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector del transporte de mercancías por carretera, logística y mensajería de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 7 de abril de 2022, de una parte, por la Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y la Logística (F.V.E.T.) y, de otra, por la Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo (FESMC-U.G.T.) País Valencia; Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC. OO País Valencia, por el que se acuerda la tabla salarial correspondiente al año 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

## Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

València, 20 de abril de 2022.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.

Acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de transporte de mercancias por carretera y logística de la provincia de València.

Siendo las 18,30 horas del día 7 de abril de 2022 se reúnen, en los locales de la Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y la Logística, los abajo firmantes en representación de la Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo (FESMC-U.G.T.) País Valencia; Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC. OO País Valencia y la Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y la Logística (F.V.E.T.), cuyos componentes se reseñan a continuación:

Representación empresarial

(Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y Logística-FVET)

Carlos Prades Torres Juan Ortega Villanueva Lázaro Navarro Herrero Carlos Garcia Viana Román Ceballos Sancho Enrique Torrent Gilabert Representación sindical (Federación de Servicios para la Movilidad y Consumo – FESMC-UGT)

Oscar Martinez Saiz

Jose Blanco Rastoll

Antonio Herrero Fernández

Asesores

Beatriz Foronda Cataño

Enrique Sorni Bori

(Federacion de Servicios a la Ciudadania de CCOO País Valencià)

Paula Benet Perez

Pedro Plaza Mompó

Antonio Rodriguez Lozano

Asesores

Francisco Gimeno Sanchis

Jacinto Parrilla Sanz

Alcanzando todos ellos, los siguientes acuerdos:

Primero.- Mantener el redactado del Convenio Colectivo publicado en el "B.O.P." N.º 233 de fecha 3 de diciembre de 2.020, con la sola modificación de las tablas salariales que se adjuntan.

Segundo.- Proceder a la actualización y cierre definitivo de las tablas salariales para el año 2.022, con efectos retroactivos al 1 de enero de 2.022, siendo efectivas al mes siguiente de su publicación en el BOP

Los atrasos generados desde el 1 de enero de 2.022 hasta el momento de su aplicación efectiva tras la publicación en el BOP, podrán abonarse el 50% antes del 30 de septiembre de 2.022 y el importe restante no más tarde del 31 de diciembre de 2.022.

Tercero.- Delegar en D. Enrique Torrent Gilabert, para que, en nombre y representación de esta comisión paritaria, realice los trámites necesarios para el correspondiente deposito, registro y posterior publicación en el BOP de Valencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, firmando la presente acta, todos los asistentes en prueba de conformidad en fecha y lugar arriba indicados, siendo las 19,00 horas del día citado.

## CONVENIO COLECTIVO TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA Y LOGISTICA TABLAS SALARIALES AÑO 2022

Tablas 2021 revalorizadas IPC 2021. 6,5%	SALARIO	SALARIO HORA			ANTIGÜEDAD		
,	BASE	EXTRA	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS	
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR Y TÉCNICO							
Director Sucursal y/o Departamento	1.834,89	19,65	70,26	140,54	210,85	281,11	
Técnico de grado Superior	1.742,76					264,26	
Técnico de grado Medio	1.402,23	14,73			152,50	203,32	
Jefe de Servicio	1.834,89					281,11	
Jefe de Sección	1.498,07	15,28				219,22	
Jefe de Negociado	1.436,56					207,82	
Jefe de Taller	1.535,25					226,01	
Inspector Principal	1.682,71	17,91	63,27	126,55		253,10	
Encargado General	1.420,84					205,02	
Contramaestre o Encargado Taller	1.405,11	14,68				201,91	
Jefe de Tráfico 1ª	1.420,84					205,02	
Jefe de Tráfico 2ª	1.380,70						
Inspector Visitador	1.380,70	14,47	49,38	98,81	148,18	197,59	
Oficial de Primera	1.373,59	13,90	49,11	98,21	147,32	196,45	
Oficial de Segunda	1.345,00	13,58	47,79	95,51	143,30	191,06	
Agente comercial	1.345,00	13,58	47,79	95,51		191,06	
Encargado Almacen y/o Garaje	1.367,89	14,14	48,81	97,65	146,46	195,29	
Auxiliar Adm - Telefonista	1.302,05	13,46	45,82	91,68	137,50	183,34	
Aspirante	1.036,43						
Conductor Mecánico -Gruas-Máquinas Pesadas	1.396,48	14,14	49,20	98,45	147,69	196,89	
Conductor	1.378,58					193,29	
Conductor Furgon y Vehiculo Ligero	1.329,99					185,82	
Mozo Especialista	1.329,99					185,82	
Capataz - factor	1.349,16					188,71	
Capitonista	1.317,68					184,68	
Ayudante	1.329,99	13,57				185,82	
Auxiliar Almacen y Basculero	1.329,99	13,57	46,43			185,82	
Ordenanza - cobranza facturas	1 292 02	12.26	44,93	90.92	124 72	170.64	
Guardia - Vigilante- Portero	1.282,02 1.282,02	13,26 13,26				179,64 179,64	
Personal Limpieza	1.282,02	13,26				179,64	
Jefe Equipo taller	1.352,64					192,49	
Oficial 1º Oficios	1.335,89					189,08	
Oficial 2º Oficios	1.322,17	13,58				185,82	
Mozo taller	1.320,07						
Aprendiz			•				
DIETAS	NACIONAL		.L				
		Comida					
		Cena	15,92				
		Pernocta	15,80				
		Desayuno	6,78				
	INTERNACI						
		Comida	21,15				
		Cena	21,15				
		Pernocta	21,04				
		Desayuno	9,03	]			
QUEBRANTO DE MONEDA	0,28			30.798,95	1		
SEGURO COLECTIVO		Muerte					
		I.P.Total, I.P. Absoluta, Gran Inv. Traslado Cadaver					
ADD				6.159,79	j		
ADR	Día Mes	4,45 98,28	7				
GRUA MOVIL AUTOPROPULSADA	Mes	157,20	4				
UNUA MIUVIL AUTUPRUPULSADA	ivies	137,20	j				